



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 14 de Junio del 2018

## VISTO:

La Resolución Directoral N° 189-06/2018-HCLLH/SA,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 189-06/2018-HCLLH/SA, de fecha 11 de junio de 2018, se aprobó constituir el Comité para la selección de modelo, calidad y color del Uniforme Institucional del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en adelante el TUO de la LPAG, establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, la potestad de rectificación de errores es un mecanismo de corrección que se ejerce sobre actos válidos que se fundamenta en la necesidad de adecuación entre la voluntad de la Administración y su manifestación externa; es decir, en la necesidad de traducir al exterior el auténtico contenido de la declaración originaria; es decir, busca obtener la rectificación de una resolución materialmente errada de tal modo que una simple lectura de su texto origina duda sobre su alcance, vigencia o cometido.

Que se ha detectado el error material en la Resolución Directoral N° 189-06/2018-HCLLH/SA, el cual no modifica ni altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de dicho acto resolutivo;

Que, al advertirse la existencia de un error material, resulta necesario rectificarlo, conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017 JUS;

.....//.....



.....//.....

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;



Con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Rectifíquese el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 189-06/2018-HCLLH/SA, Artículo 1°, respecto a la designación de la representante del Sindicato de Enfermeros del HCLLH, la en los términos siguientes:

**DICE:**

**Artículo 1°.-** Constituir el Comité para la selección de modelo, calidad y color del Uniforme Institucional, del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", el mismo que queda integrado de la siguiente forma:

- Representantes del Sindicato de Enfermeros del HCLLH:
  - Lic. Enf. Deysi RAMIREZ TUAMANA

**DEBE DECIR:**

**Artículo 1°.-** Constituir el Comité para la selección de modelo, calidad y color del Uniforme Institucional, del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", el mismo que queda integrado de la siguiente forma:

- Representantes del Sindicato de Enfermeros del HCLLH:
  - Lic. Enf. Deysi RAMIREZ TUANAMA

**Artículo Segundo:** DISPONER la plena vigencia de los artículos de la resolución rectificadora, que no se opongan a la presente resolución.

**Artículo Tercero:** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del citado Comité.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE**

JFRT/JL.C/XFE

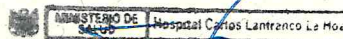
CC.

Of. Administración.

Unidad de Personal.

Integrantes de Comité.

Archivo.



*Jorge Fernando Ruiz Torres*  
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres  
CMP. 34237 - RNE. 27684  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH